

biliaria, S.L.U.» y «Vadeun Inmobiliaria, S.L.U.», por acuerdo unánime de todos los socios asistentes, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Supermercados Coalve, S.L.U.» (sociedad absorbente) de «Undeva Inmobiliaria, S.L.U.» y «Vadeun Inmobiliaria, S.L.U.» (sociedades absorbidas), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervenientes e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 19 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Getafe, 2 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de «Supermercados Coalve, S.L.U.», «Undeva Inmobiliaria, S.L.U.» y «Vadeun Inmobiliaria, S.L.U.», respectivamente, Antoni Condal Escudé.—38.315. 2.^a 12-6-2008

SÍNTESIS BCN 5001, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 592/2008, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Claudio Ildefonso García Alarcón, contra Síntesis BCN 5001, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 5/06/2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 3.296,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—38.516.

TAFATRANS, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

TAFATRANS LOGÍSTICA Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Los socios de la sociedad Tafatrans, Sociedad Limitada aprobaron con fecha 2 de junio de 2008 la escisión parcial de Tafatrans, Sociedad Limitada, sin extinguirse mediante la segregación, sobre el balance cerrado a 31 de diciembre de 2007 y también aprobado con fecha 2 de junio de 2008, de una parte de su patrimonio traspasando lo segregado a una sociedad de nueva creación que se denominará Tafatrans Logística y Servicios, Sociedad Limitada. La escisión aprobada se ha realizado de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 28 de mayo de 2008.

En canje de acciones o participaciones, así como el procedimiento de canje, será el recogido en el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Imarcoain, 3 de junio de 2008.—El Administrador único, Miguel Suárez Martínez.—38.543.

y 3.^a 12-6-2008

TALLERES BRICEÑO, S. A.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 29 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad de los accionistas presentes la disolución y liquidación simultánea de la compañía aprobándose también, por unanimidad, el siguiente balance de disolución y liquidación cerrado a 29 de mayo de 2008.

Balance de situación al 29 de mayo de 2008

	Euros
Activo:	
Deudores	54.764,91
Tesorería	327.929,93
Total activo	382.694,84
Pasivo:	
Capital	613.633,36
Reservas	182.619,77
Pérdidas de ejercicios anteriores	-2.166.408,11
Pérdidas y ganancias	-47.630,48
Acreedores a corto plazo.....	30.456,30
Provisión para gastos liquidación y disolución	9.000,00
Aportación del socio Administrador.....	1.761.024,00
Total pasivo	382.694,84

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Liquidador, doña Ascension Coarasa Ortigosa.—38.755.

TALLERES CHAPA Y PINTURA SERGIO MÉRIDA MARTÍN

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 202-07, dimanante de autos número 329-07, en materia de ejecución, a instancia de don Francisco Fraguas Martín contra Talleres Chapa y Pintura Sergio Mérida Martín, habiéndose dictado con fecha 20-05-08 auto por el que se declara al ejecutado Talleres Chapa y Pintura Sergio Mérida Martín en situación de insolvencia total por importe de 10.374 euros de principal más 1.500 euros de interes y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 20 de mayo de 2008.—María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada.—38.444.

TALLERES GAMON'S, S. L.

Doña M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 23/08, a instancias de Armando Álvarez Enrique contra Talleres Gamon's, S. L., en la que el día 30.4.08 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Talleres Gamon's, S. L., en situación de insolvencia por importe de 9.392,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 30 de abril de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—38.183.

TALLERES MECÁNICOS EKINTZA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa), publica:

Que en la ejecutoria 68/08 seguida contra el deudor «Talleres Mecánicos Ekintza, Sociedad Limitada», domiciliada en el polígono industrial Argiakao, número 42, 20700 Zumárraga (Guipúzcoa), se ha dictado el 2 de junio de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 15.450,52 euros de principal y de 3.090 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 2 de junio de 2008.—La Secretaría Judicial, Begoña Amann Subinas.—38.479.

TALLERES NIETO HERMANOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña M.^a Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 13/08 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Julián Mayoral Elvira, y don Juan Hernández Díaz Sánchez, contra Talleres Nieto Hermanos, S.A., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Talleres Nieto Hermanos, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 8.143,69 euros de principal, más la cantidad de 1.425,14 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.^a Isabel Tirado Gutiérrez.—38.190.—38.190.

TAYLOR WOODROW DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TAYLORED SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades Taylor Woodrow de España, Sociedad Anónima, unipersonal, y Taylored Services, Sociedad Limitada, unipersonal, en sus respectivas reuniones de 29 de mayo de 2008, han aprobado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, acompañada de la disolución, pero sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose en bloque su respectivo patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subrogará a título universal en todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. De esta forma, se aprueba el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y de Málaga y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de las citadas sociedades tienen derecho a obtener un ejemplar del texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión y que los acreedores tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo fijado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristóbal Cuart Sines.—38.044.

y 3.^a 12-6-2008